Factura: 002-002-000006758

20151701029P02495

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701029P02495

ACTO O CONTRATO:	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:44)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de Identidad	No. Identificacal ón	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION DE EDUUCACION VIRTUAL DEL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792018323001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
MARÍA FERNANDA NARANJO MALDONADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
CUANTÍA: USD 3.000,00
DI 3 COPIAS
JPCP

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de diciembre de dos mil quince, ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura, la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el

dieciocho de noviembre del año dos mil quince, conforme se desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta que se agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y advertida que fue la compareciente sobre los efectos y resultados del presente instrumento público dice:- que elevan a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de noviembre del año dos mil quince, conforme se desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta que se

agregan como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada y domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública suscrita el cuatro de octubre del año dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cinco, se constituyó la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual compañía limitada con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América; B) Mediante Escritura Pública suscrita ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el diez de septiembre de dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el siete de octubre de dos mil quince, se otorgó la Cesión de Participaciones y aceptación de nuevo socio, con el cual el capital social de la compañía se encuentra actualmente distribuido entre sus socios conforme lo siguiente: Maria Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, C) Según

resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el dieciocho de noviembre de dos mil quince, se resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto Social de la compañía, de conformidad con lo que se señala más adelante. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General mencionada anteriormente, con el consentimiento unánime de todos los socios resolvió aumentar el capital social de la compañía en el valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $3,000.00), el mismo que está íntegramente suscrito y pagado mediante aporte en numerario por los socios en proporción a las participaciones que poseen en la compañía. En vista de que los socios suscriben el presente aumento de capital en las proporciones que les corresponden, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni a los trámites exigidos por la ley para dicho efecto. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a la suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo, la indicada Junta General de Socios resolvió reformar el estatuto social de la empresa en su artículo "QUINTO" así como la disposición in-numerada de "SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL", que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se

transcriben a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($4,000.00), dividido en cuatro mil participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se podrán emitir los certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías y se sujetarán a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones." "SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL; El capital social de la compañía suscrito y pagado por los socios en su totalidad, es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el siguiente detalle.----------

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
María Fernanda Naranjo Maldonado	$800.00	$2,400.00	$3,200.00	3200	80
Jefferson Stalin Galarza Salazar	$190.00	$570.00	$760.00	760	19
Marcelo Edmundo Naranjo Larrea	$10.00	$30.00	$40.00	40	1
TOTALES	$1,000.00	$3,000.00	$4,000.00	4000	100

El capital social de la compañía se divide entre sus socios, conforme lo siguiente: La señora María Fernanda Naranjo Maldonado, con tres mil doscientas (3.200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Jefferson Stalin

Galarza Salazar, con setecientas sesenta (7600) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, con cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una." CLAUSULA CUARTA: NACIONALIDAD.- Los accionistas de la compañía que suscriben el presente aumento de capital y reforma de estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada será considerada como inversión nacional. CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora María Fernanda Naranjo Maldonado, en su calidad de Gerente General compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA., declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito contratos con ninguna entidad del Estado o Institución Pública, por lo cual no tiene obligaciones pendientes con ninguna de las instituciones del Estado Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la empresa para suscriba la presente escritura pública, así como para que realice los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, y a emitir conjuntamente con el Presidente, los nuevos certificados de participación por el aumento de capital antes acordado. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades

de estilo para la plena validez de este instrumento público.- FIRMADO) DOCTOR DENNIS FLETCHER LAZO - MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

MARÍA FERNANDA NARANJO MALDONADO
C.C. 1706057448-4

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de noviembre del 2015, siendo las 09h30, en el domicilio de la Compañía situado en la calle Pedro Ponce Carrasco E8-06 y Av. Diego de Almagro Edificio Almagro Plaza Oficina 811, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Corporación de Educación Virtual Ecuador Edvirtual Cia. Ltda., señores: María Fernanda Naranjo Maldonado, ochocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Jefferson Stalin Galarza Salazar, ciento noventa participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de CIENTO NOVENTA dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de DIEZ dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Encontrándose representado el 100% del capital social de la compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de US$1,000.00 dólares dividido en 1,000 participaciones sociales de US$1.00 dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la junta el señor Marcelo Edmundo Naranjo Larrea en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria, la señora María Fernanda Naranjo Maldonado, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y dispone se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Toman la palabra la secretaria y comenta a los socios que, por cuanto la compañía se encuentra inmersa en causal de disolución por cuanto las pérdidas acumuladas de la compañía superan el 50% del capital social, sugiere efectuar un aumento de capital en numerario por el valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($3,000.00), valor que los socios pagarán en el plazo de 30 días contados desde la fecha de suscripción de esta Acta, y con lo cual, el capital social de la compañía quedaría en cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($4,000.00), conforme al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
María Fernanda Naranjo Maldonado	$800.00	$2,400.00	$3,200.00	3200	80
Jefferson Stalin Galarza Salazar	$190.00	$570.00	$760.00	760	19
Marcelo Edmundo Naranjo Larrea	$10.00	$30.00	$40.00	40	1
TOTALES	$1,000.00	$3,000.00	$4,000.00	4000	100

Puesta en consideración de los socios, y por cuanto es necesario aumentar el capital social de la compañía, se aprueba por unanimidad efectuar un aumento de capital por el valor de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($3,000.00), el cual será pagado en su totalidad por los socios en numerario. Toma la palabra nuevamente la Secretaria y comenta a la Junta que, una vez aprobado el Aumento de Capital, es necesario efectuar reformas al Estatuto Social de la compañía, específicamente al artículo "QUINTO" así como la disposición in-numerada de "SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL"; para lo cual pone en consideración de los señores socios, el texto de las reformas a los estatutos, conforme lo siguiente:
"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($4,000.00), dividido en cuatro mil participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Se podrán emitir los certificados de aportación que amparen una o más participaciones. Estas se podrán transferir de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley de Compañías y se sujetarán a las solemnidades establecidas para la transferencia de participaciones."
"SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL; El capital social de la compañía suscrito y pagado por los socios en su totalidad, es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
María Fernanda Naranjo Maldonado	$800.00	$2,400.00	$3,200.00	3200	80
Jefferson Stalin Galarza Salazar	$190.00	$570.00	$760.00	760	19
Marcelo Edmundo Naranjo Larrea	$10.00	$30.00	$40.00	40	1
TOTALES	$1,000.00	$3,000.00	$4,000.00	4000	100

El capital social de la compañía se divide entre sus socios, conforme lo siguiente: La señora María Fernanda Naranjo Maldonado, con tres mil doscientas (3.200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Jefferson Stalin Galarza Salazar, con setecientas sesenta (760) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, Marcelo Edmundo Naranjo Larrea, con cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."

Los Socios por unanimidad aprueban el Aumento de Capital y la reforma de Estatutos e instruyen expresamente a la Gerente General para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, así como para que gestione su inscripción en el Registro mercantil de Quito.
Una vez concluido el proceso de aumento de capital, la Gerente General y el Presidente emitirán los certificados de participación que corresponda a los socios.

Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 10h15 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe por todos los socios por tratarse de una Junta Universal. Se levanta la sesión a las 18h30.

NOTARÍA ROLANDO FALCONI MOLINA

Jefferson Stalin Galarza Salazar
Socio

Marcelo Edmundo Naranjo Larrea
Socio
Presidente

María Fernanda Naranjo Maldonado
Socio
Gerente General - Secretaria

Quito, 2015-02-02

Señora
Maria Fernanda Naranjo Maldonado
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General [illegible] y Universal de Socios de la compañía **CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, 02 de febrero de 2015, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de 4 años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social de la compañía Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad-Hoc.

F.C.: 04.10.2005
F.I.: 24.11.2005
Notaría: Trigésimo Segunda del Cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.". Quito, 02 de febrero de 2015.

MARIA FERNANDA NARANJO MALDONADO
C.I.170605748-4

Lo anunciado [illegible]

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado. 14 DIC. 2015
Quito a, _____

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

TRÁMITE NÚMERO: 62743

503005 8LGDAEDR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43407
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14354
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN	1706057484
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 3028 DEL: 24/11/2005 NOT. 32 DEL: 04/10/2005.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 14 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SRI
..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
..le hace bien al país!

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NUMERO RUC:	**1792018323001**
RAZON SOCIAL:	**CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.**
NOMBRE COMERCIAL:	EDVIRTUAL
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA
CONTADOR:	GALARZA SALAZAR JEFFERSON STALIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/11/2005	**FEC. CONSTITUCION:**	24/11/2005
FEC. INSCRIPCION:	23/01/2006	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E806 Intersección: AV DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 8 Oficina: 811 Referencia ubicación: FRENTE A CIESPAL Telefono Trabajo: 023909256 Email: jgalarza@edvirtual.com Telefono Trabajo: 023909279

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRI DIRECCION ZONAL
Se verifica que los documentos de certificado de votación originales presentados en el Sistema Informático
COD: SC34866 10 NOV. 2015
USUARIO AGENCIA
Firma del Servidor Responsable

María Fernanda Naranjo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CFCM070214 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/11/2015 08:41:20

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792018323001

RAZON SOCIAL: CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: EDVIRTUAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION, MANEJO Y ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE EDUCACION VIRTUAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PEDRO PONCE CARRASCO Número: E806 Intersección: AV DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 8 Oficina: 811 Telefono Trabajo: 023909256 Email: jgalarza@edvirtual.com Telefono Trabajo: 023909279

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a 14 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconí Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA

SRI DIRECCION ZONAL
COD: 3034866 10 NOV. 2015
USUARIO AGENCIA

María Fernanda Alcantara
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CFCM070214 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 10/11/2015 08:41:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170605748-4
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MALDONADO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-04-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JEFFERSON STALIN
GALARZA SALAZAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. COMER. EN MARKET.
V4443I4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO MARCELO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO CARLOTA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0010598439

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

014
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0108 NÚMERO DE CERTIFICADO
1706057484 CÉDULA
NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ALANGASI PARROQUIA
0 CIRCUNSCRIPCIÓN
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Sistema Nacional de Registro de Datos P

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.
Quito a, 14 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 14 DIC. 2015

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 84630
178032GPFQMITC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6446
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706057484	NARANJO MALDONADO MARIA FERNANDA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA NOVENA /QUITO /14/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3028 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro Mercantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito